

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Noviembre de 1978

551-78

Expte. n° 099/77

VISTO:

La resolución n° 324 - 78 del 26 de Julio de 1978, por la cual se concede equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977), al alumno Antonio Santiago Magna; atento a que en el artículo 1° de la citada resolución se omitió la equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I", aprobada por el recurrente en la Universidad Nacional de La Plata e informada favorablemente a fojas 40 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21,276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 1° de la resolución n° 324/78 del 26 de Julio de 1978 la siguiente equivalencia:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I", aprobada en la Universidad Nacional de La Plata, según comprobante agregado a fojas 27.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma

de razón y demás efectos.

U. N. Sa. S. AC.

SECRETARIO ACADEMICO

E. P. N. HUGO ROBERTO BARRA